

El Presidente de la Sala Capitular Dr. Julio Jan Carlo Peralta, somete a votación la agenda de esta sesión. Y fue aprobada a **Unanimidad**.

El Presidente de la Sala Capitular Dr. Julio Jan Carlo Peralta, Mny buenas tardes, le doy gracias a Dios, gracias a las personas aquí presente que se dan cita a esta Sesión No.18, saludar también a los distinguidos Regidores colegas aquí presente y también a la Licda. Maria Rodríguez, nuestra secretaria municipal.

J.M.g

A.C.

En el Municipio de Villa Bisoño, se reunieron en esta Honorable Sala Capitular en fecha 23/08/2024. El presidente de la sala capitular Dr. Julio Jan Carlo Peralta, Regidor Lic. José Antonio Polanco, Regidora Ana Arelys Cabrera MA. Regidor Anthony A. González, Regidor Lic. Joseph Konstantin Molina, Regidor Juan Oswaldo Montan, Regidor Erickson Ortiz y quien suscribe Maria Francisca Rodriguez Peña, en calidad de secretaria municipal, siendo las 02:20 Pm.

J.M.
E.C.

SESION ORDINARIA NO.18/2024

A.A.G.M.

G.J.S.B.

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISOÑO NAVARRETE



El Presidente de la Sala Capitular Dr. Julio Jan Carlo Peralta, Decir pues que esta es una donación que viene de la liga municipal, y que se está ejecutando actualmente y se le han hecho una mejoras significativas al mercado, decir también, sobre esta sería una partida para culminar, ya que, en el mes de Enero y en el mes de Febrero hubieron partida que estuvieron entrando para la elaboración del mismo, pero falta la culminación para darle los tópicos finales a tan importante mercado; que es un lugar donde se reúnen y van a comprar diferentes sectores de nuestro municipio, por lo tanto, someto este presente punto a votación

2- SEGUNDA PARTIDA DEL ARREGLO DEL MERCADO MUNICIPAL UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS VEINTITRES PESOS CON 02 (RD\$1,823,723.02) GOBIERNO CENTRAL.

El Presidente de la Sala Capitular Dr. Julio Jan Carlo Peralta, Somete el punto a votación queda por aprobado el punto número uno Reglamento FEDOMU sobre presupuesto participativo. Fue sometido y aprobado a unanimidad.

El Presidente de la Sala Capitular Dr. Julio Jan Carlo Peralta, el cual surge con el reglamento de la ley 170-7, la cual habla de lo que es el presupuesto participativo; esto surge como una preocupación de parte de FEDOMU para garantizar la transparencia de los procesos, así como también, que cada uno de los pasos concernientes a los protocolos se lleven con el debido proceso, quiero sugerir y que se haga constar en acta por sugerencia de este congreso en previa reuniones que este sea contemplado para que tenga una revisión anual y que puedan tomar puntos de referencia o cualquier otro tipo de cambio que se pueda ejecutar que quede abierta esta particularidad, por lo tanto, con esta prerrogativa y esa condiciones plasmada bajo el marco de la democracia y la transparencia someto este punto a votación

1- REGLAMENTO FEDOMU SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE



J.M.G.
J.C.
G.C.
A.G.M.
J.S.P.

Fue clausurada la Sesión Ordinaria No. 18-2024, siendo 02:40 pm

El Presidente de la Sala Capitular Dr. Julio Jan Carlo Peralta, dijo al concluir el punto de agenda damos por concluida la Sesión Ordinaria No.18-2024.

Queda cerrada la sesión de día de hoy viernes 23 de Agosto de año 2024 sesión ordinaria número 18/2024. Muchísima gracia Dios les bendiga.

El Presidente de la Sala Capitular Dr. Julio Jan Carlo Peralta, decir a cada uno de ustedes que nos sentimos regocijados con la presencia de ustedes y la disposición que siempre tienen este concejo de regidores, que siempre estar a la cara de las buenas iniciativas y todo lo que vaya en beneficio de lo que es el Municipio de Villa Bisón Navarrete, que Dios nos bendiga a todos y me despido muchas gracias.

Jm
E.O.

El Presidente de la Sala Capitular Dr. Julio Jan Carlo Peralta, Somete el punto a votación queda por aprobado el punto número dos, Segunda partida del arreglo del Mercado Municipal por un Millón Ochocientos Veintitrés Mil Setecientos Veintitrés pesos con 02 (RDS 1,823,723.02). Fue sometido y aprobado a unanimidad.

S.M.g

g.c.

A.A.G.M
g.J.S

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105



MARIA FRANCISCA RODRIGUEZ PERA
Secretaría Municipal
Concejo del Regidor

Regidor

ERINZON EDUARDO ORTIZ

Regidor

LIC. JOSEPH KONSTANTIN MOLINA

Regidor

ANTHONY ALEXANDER GONZALEZ

Regidor

JUAN OSVALDO MONTAN

Regidora

ANA ARELYS CABRERA MA.

Presidente del Concejo

DR. JULIO JAN CARLO PERALTA

23/8/2024

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BIONÓ NAVARRETE

